



Resolución Directoral

N° 280-2012 DE/ENAMM

Callao, 09 OCT 2012

Visto el Memorandum N° 119, de fecha 28 de setiembre de 2012, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

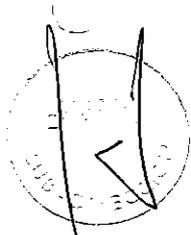
Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2011 DE/ENAMM, de fecha 27 de junio de 2011, se aprobó el Plan de Tesis elaborado por los señores Víctor Manuel Herrera Sheen y Julio Humberto Mejía Tesen alumnos de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, habiendo sido nombrados los señores Alfredo Buroncle Calixto, Alexander Lino Galindo, Carmen Luz Ventura Barrera miembros del Jurado Revisor mediante Acta del Consejo Académico N° 029-2012 de fecha 08 de febrero de 2012, de la tesis "Plan Estratégico para Optimizar el Sistema de Seguridad Marítima de la Bahía del Callao" correspondiente a los alumnos de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, Víctor Manuel Herrera Sheen y Julio Humberto Mejía Tesen;

Que, mediante carta emitida por el Jurado Revisor Msc. Ing Carmen Ventura Barrera, informa sobre las observaciones efectuadas a la tesis titulada "Plan Estratégico para Optimizar el Sistema de Seguridad Marítima de la Bahía del Callao" indicando que el título sea modificado como: "Propuesta de Plan Estratégico para optimizar el Sistema de Seguridad Marítima contra la Piratería en la Bahía del Callao";

Que de conformidad con el artículo 51° del Reglamento de Maestría, el cual señala que los miembros del Jurado Revisor podrán efectuar observaciones y correcciones a la tesis presentada por los tesisistas;

De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 192-2011 DE/ENAMM, de fecha 27 de junio de 2011, en el sentido de cambiar el título del tema como: "PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA LA PIRATERÍA EN LA BAHÍA DEL CALLAO".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria Académica de Programas de Post Grado, disponga de adopte las medidas y acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

